



**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL**

# **Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal.**

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO  
FEDERAL**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL CANCINO AGUILAR**

**31 DE OCTUBRE DE 2012**

**DECLARATORIA**

Hago constar que he revisado los LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA EL CERTAMEN *Innovaciones 2012*. En cumplimiento con la normativa anterior, declaro que las ideas que se presentan en este trabajo son propias o citan con precisión aquellas tomadas de otras obras previamente escritas o publicadas. También hago constar que este trabajo no ha sido presentado en emisiones anteriores del certamen Innovaciones en materia de transparencia y/o protección de datos personales, ni en otros análogos en cualquiera de los ámbitos y niveles posibles de participación.

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**Lugar y Fecha**

\_\_\_\_\_  
**Salvador Gil Zenteno**  
**Autor**

**México D.F. a 31 de octubre de 2012**

**AVAL DEL TITULAR DEL ENTE  
PÚBLICO**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Miguel Ángel Cancino Aguilar**

**México D.F. a 31 de octubre de 2012**

## ÍNDICE

<b>Apartado</b>	<b>Número de Página</b>
1. Presentación	4
2. Objetivo general y objetivos particulares	5
3. Diagnóstico o planteamiento del problema	6
4. Implementación y replicabilidad de las acciones	7
5. Principales resultados o beneficios obtenidos	9
6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas	17
7. Anexos	18

## 1. Presentación

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé que *Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.*

La PAOT en términos del artículo 2° de su Ley Orgánica, es un organismo descentralizado de la Administración Pública que tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Una de las principales vías para defender este derecho, ha sido la recepción y atención de denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como llevar a cabo investigaciones de oficio. La PAOT ha emitido diversas resoluciones administrativas y recomendaciones dirigidas a diversas autoridades cuando se han acreditado actos, hechos u omisiones que constituyen violaciones, incumplimientos o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Sin embargo, durante los 10 años de gestión de la PAOT, se ha constatado que **la corresponsabilidad y vinculación con la sociedad son importantes en la solución de los problemas ambientales y territoriales que actualmente afectan a la Ciudad de México.**

En efecto, el acceso al derecho consagrado en el artículo 4° Constitucional, no puede vislumbrarse sin una ciudadanía informada. Basta recordar que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en Rio de Janeiro en el año de 1992, en el principio 10 de la declaración suscrita por México, señala que **las cuestiones ambientales se manejan mejor con la participación de los ciudadanos interesados**, mediante el acceso adecuado a información del medio ambiente que dispongan las autoridades públicas y la oportunidad de participar en la toma de decisiones.

En concordancia con lo señalado, otra de las principales vías utilizadas por la PAOT para defender los derechos antes mencionados, ha sido la información, orientación y asesoría a la población, respecto de los derechos y obligaciones que refieren los distintos ordenamientos jurídicos en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

Adicionalmente, la Ley Orgánica que rige el actuar de esta Entidad, le permite la formulación y difusión de estudios, reportes e investigaciones respecto el cumplimiento y aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, así como de los actos u omisiones que generen o puedan producir

desequilibrios ecológicos o daños a los ecosistemas del Distrito Federal o sus elementos.

Como es del conocimiento de todos, el presente año ha sido de especial relevancia para el país y sobre todo también para los habitantes del Distrito Federal, por la coincidencia de las elecciones federales y locales, lo que trajo consigo la elaboración, colocación y retiro de propaganda electoral impresa.

Por lo que la PAOT, a efecto de prevenir la afectación del paisaje urbano de la Ciudad de México, la generación y manejo de residuos, contaminación visual, afectación del arbolado urbano, así como los bienes que integran el patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal, en la defensa de los espacios públicos y los derechos colectivos de la población, generó información útil para la toma de decisiones de diversas autoridades y de interés para los habitantes del Distrito Federal. Ello, sin menoscabo a la libre expresión y otros derechos tutelados por la legislación electoral.

En el presente trabajo, se presenta el interés y esfuerzo realizado por la PAOT en la generación de la información sobre el tema de propaganda electoral, a efecto de promover el cumplimiento voluntario de la normatividad ambiental y urbana.

## **2. Objetivo general y objetivos particulares.**

### **Objetivo General.**

Defender los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la realización y difusión del monitoreo de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal.

### **Objetivos particulares.**

- Generar información útil, relevante y oportuna para los diferentes sectores de la sociedad, en el tema de cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, durante la generación, colocación y retiro de la propaganda electoral en el Distrito Federal para las elecciones celebradas en el ejercicio 2012.
- Minimizar los impactos ambientales a los que es sometido el Distrito Federal durante el desarrollo del proceso electoral.
- Facilitar la toma de decisiones de las autoridades electorales en el seguimiento al cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana, durante la generación, colocación y retiro de la propaganda electoral en el Distrito Federal para las elecciones celebradas en el ejercicio 2012.

- Reconocer a la PAOT como una autoridad urbano-ambiental que emite estudios, reportes e investigaciones especializadas en temas ambientales y de ordenamiento territorial.

### 3. Diagnóstico o planteamiento del problema.

Las elecciones populares, en los diferentes órdenes del Gobierno, han sido uno de los temas relevantes en la vida política de nuestro país, inherente se encuentra la colocación de toneladas de propaganda electoral en: vialidades, principalmente sobre elementos del equipamiento urbano tales como postes, semáforos, señalamientos viales, puentes vehiculares y peatonales, entre otros; asimismo, sobre árboles o arbustos, en parques y plazas públicas del Distrito Federal.

La colocación de propaganda electoral, genera contaminación visual, y algunas veces afectación de arbolado, áreas verdes o de los bienes que integran el patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal; y su retiro genera una gran cantidad de residuos sólidos.

Se estima que en el proceso electoral del año 2000 en México, se generaron más de 50 mil toneladas de basura electoral, es decir, una cantidad de residuos sólidos equiparable al total de la basura generada durante cuatro días seguidos en el Distrito Federal. En las elecciones del presente año la Secretaría de Obras y Servicios retiró alrededor de 97 toneladas tan sólo de las vías primarias.

En el año 2009, y a raíz de las elecciones del mes de julio de ese año, la PAOT realizó un primer monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la colocación de propaganda electoral. En el referido monitoreo entre otros, se buscaba:

- 1) Identificar la existencia de propaganda electoral colocada en puentes peatonales, señalamiento de la vía pública y en el arbolado del Distrito Federal.
- 2) Identificar si los diferentes partidos políticos utilizaron material biodegradable o reciclable en la fabricación de su propaganda electoral.

Las conclusiones de ese primer monitoreo determinaron que todos los partidos políticos incumplieron con las disposiciones jurídicas existentes en ese momento para el manejo de la propaganda electoral. Conforme a las estimaciones realizadas en ese momento el 11.53% de la propaganda electoral se encontraba colocada en lugares inadecuados y que no existían condiciones que permitieran considerar que los residuos sólidos serían manejados adecuadamente después de las elecciones de ese año **(Ver anexo 1)**.

Conforme a datos preliminares de la Asociación Nacional de Industrias del Plástico (en nota publicada en Excelsior el 8 de marzo de 2012 (<http://www.vanguardia.com.mx/elecciones2012->

[masde2miltoneladasdepropagandaelectoralinvidiranamexico-1233720.html](http://masde2miltoneladasdepropagandaelectoralinvidiranamexico-1233720.html)) se preveía que para las elecciones de 2012 se utilizarían unas 2500 toneladas de plástico para la elaboración de pendones, mantas y propaganda, información que respecto a 2006 implicaría un 30% más de utilización de plástico; siendo factible reciclar el 80% de esta propaganda.

#### 4. Replicabilidad y mejora de las acciones.

Para las elecciones celebradas en el ejercicio 2012 y tomando en cuenta la experiencia de la PAOT en el monitoreo del cumplimiento ambiental y territorial de las elecciones del año 2009, la PAOT realizó las siguientes acciones:

##### 4.1. Análisis del marco jurídico.

La PAOT analizó el marco jurídico vigente en materia de propaganda electoral:

- Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Código Penal para el Distrito Federal.
- Código Penal Federal.
- Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para normar el uso de plásticos reciclables en la propaganda electoral que utilicen los partidos políticos durante las precampañas y campañas electorales para el proceso electoral 2011- 2012.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal.
- Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se emiten normas reglamentarias sobre actos anticipados de campaña durante el proceso electoral federal 2011-2012.

Teniendo como objetivo el monitoreo de la propaganda electoral impresa, la PAOT generó el documento *Principales disposiciones aplicables al manejo de la propaganda electoral (Ver anexo 2)*, en el cual se se determinaron las conductas permitidas o en su caso las prohibidas, para la elaboración, colocación y retiro de la propaganda electoral.

Bajo este orden, el **monitoreo de propaganda electoral 2012** realizado por la PAOT, se centró en lo siguiente:

- Identificar mediante un muestreo la propaganda electoral colocada correctamente y la que está incumplimiento la normatividad en la materia, respecto al calendario electoral y por su ubicación.
- Diferenciar la propaganda electoral registrada en el muestreo por partido, por delegación y si es de orden local o federal.
- Identificar si la propaganda registrada en el muestreo, presenta los símbolos de ser un material reciclable y/o biodegradable (termoplásticos) como propone la normatividad.

#### 4.2. Desarrollo del monitoreo.



En los meses de enero a junio del 2012, la PAOT llevó a cabo 6 fases del Monitoreo para observar el cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana en la colocación de la propaganda electoral en el D.F .



Atendiendo a cada fase se consideraron las disposiciones legales aplicables federales y/o locales.



Se conformaron 18 brigadas (cada una de 2 servidores públicos), con un total de 32 servidores públicos adscritos a las tres Subprocuradurías.



En cada recorrido se cubrieron 118,305 km de vialidades primarias y corredores publicitarios, 32 parques y plazas públicas y 8 kilómetros de vialidades secundarias, abarcando de manera representativa las 16 delegaciones del D.F.

		Días de muestreo del Monitoreo de la PAOT (fases 1 a 6)					
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
<b>Tipo de candidatura</b>		26-27	—	5-6	2-3	8-9	29-30
<b>Federal</b>	PRESIDENTE						
	DIPUTADOS MR						
	DIPUTADOS RP	Precampaña	Precampaña (termina el 15 de febrero)	Intercampaña	Campaña	Campaña	Campaña
	SENADORES MR						
	SENADORES PM						
SENADORES RP							
<b>Local</b>	JEFE DE GOBIERNO					Campaña	
	DIPUTADOS MR						
	DIPUTADOS RP	Precampaña	Precampaña (termina el 18 de marzo)	Intercampaña	Intercampaña	Intercampaña (candidatos ya registrados)	Campaña
	JEFES DELEGACIONALES						Campaña

MR: *Mayoría Relativa*  
 RP: *Representación Proporcional*  
 PM: *Plurinominales*



Por último se llevó a cabo una fase extraordinaria 17 días después de la jornada electoral del primero de julio, cuya finalidad fue verificar el retiro de la propaganda electoral colocada durante las campañas en las mismas vialidades, parques y plazas **(Ver anexo 3)**.

Para llevar a cabo el registro de la propaganda electoral, a cada una de las brigadas se les proporcionó el mapa de la ruta a cubrir, una cámara fotográfica y diversos formatos para registrar los resultados observados **(Ver anexo 4)**.

Cada una de las brigadas realizó su recorrido caminando para registrar los datos y tomar las fotografías necesarias (especialmente fotografías que evidenciaran incumplimientos en la colocación de la propaganda, además de algunas fotos panorámicas para mostrar las condiciones observadas en el entorno en la colocación de la propaganda).

Para el registro de datos, se consideró toda la propaganda electoral presente, diferenciándola entre pendones, mantas y carteles; por partido político; por orden (local y federal); y si presentaba el símbolo de material biodegradable y reciclable.

Es importante señalar, que derivado a la organización y acciones realizadas por la PAOT en el monitoreo de la propaganda electoral, personal del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal participó como observador en uno de los recorridos realizados por la PAOT.

## **5. Principales resultados o beneficios obtenidos**

### **5.1. Resultados de los monitoreos realizados por la PAOT**

## Total de propaganda cuantificada por fase y delegación

Período Electoral	Precampaña	Intercampaña Local y federal	Intercampaña local Campaña Federal	Campaña Federal y Local para Jefe de Gobierno	Campaña Federal y Local	Fase Poselectoral	
Muestreo de la PAOT	Fase I (enero)	Fase II (marzo)	Fase III (abril)	Fase IV (mayo)	Fase V (finales de mayo)	Fase VI (junio)	Fase VII (julio)
Piezas de propaganda Contabilizada	6,264	3,898	2,978	4,633	15,013	32,091	726
Porcentaje de Irregularidad	96%	99.8%	99%	45%	6.9%	8.6%	100%
Instrumentos legales aplicables	Ley de Publicidad Exterior y Código Electoral Federal No se permite colocación propaganda electoral en equipamiento urbano y arbolado			Códigos Electorales Federal y Local Código Electoral Federal: No se permite colocación propaganda electoral en equipamiento urbano y arbolado Código Electoral Local: No se permite la colocación de propaganda electoral en arbolado			Ley de Publicidad Exterior

## Total de propaganda cuantificada con logo que indica el tipo de plástico por fase y delegación

Período Electoral	Precampaña	Intercampaña Local y federal	Intercampaña local Campaña Federal	Campaña Federal y Local para Jefe de Gobierno	Campaña Federal y Local	Fase Poselectoral	
Muestreo de la PAOT	Fase I (enero)	Fase II (marzo)	Fase III (abril)	Fase IV (mayo)	Fase V (finales de mayo)	Fase VI (junio)	Fase VII (julio)
Piezas de propaganda Contabilizada	6,264	3,898	2,978	4,633	15,013	32,091	726
Propaganda con identificación de tipo de plástico	---	---	1,342	928	5,043	19,783	183
Porcentaje de cumplimiento	96%	99.8%	45%	20%	34%	62%	25%

(Ver anexo 3 y 4)

## 5.2. Beneficios de los monitoreos realizados por la PAOT

### 5.2.1. Beneficios a la ciudadanía (cumplimiento a la normatividad)

#### **Defensa de los derechos colectivos de la ciudadanía a un medio ambiente sano y un territorio ordenado.**

Como se puede apreciar de las gráficas presentadas en el numeral anterior, conforme avanzaron los meses y se aproximó la fecha para la celebración de las elecciones federales y locales, disminuyeron los incumplimientos detectados en la elaboración y colocación de la propaganda electoral; con relación a la colocación se observó que en el primer monitoreo realizado en el mes de enero se detectó que el 96% de la propaganda tenía incumplimientos a la normatividad, en el mes de junio se detectó que sólo el 8.6% no cumplió, por lo que los partidos políticos se apegaron al marco jurídico y por lo que respecta a la elaboración de la propaganda electoral se observa que en abril el cumplimiento era del 45% y en junio del 62%.

Lo anterior, se traduce en el beneficio que la sociedad recibió por la actuación de la PAOT en la defensa de sus derechos ambientales y territoriales:

- Disminución de la contaminación visual.
- Protección del mobiliario urbano y los bienes que integran el patrimonio urbanístico arquitectónico.
- Protección de áreas verdes.

### 5.2.2.- Beneficios en la vinculación con la sociedad

#### **La sociedad informada en el tema de propaganda electoral se constituyó en protagonista.**

Tener información adecuada en el momento oportuno, permitió a la sociedad ser coadyuvante con la autoridad en vigilar el cumplimiento de la normatividad; ya que con la publicación de los resultados del primer monitoreo realizado por la PAOT, la sociedad organizada a través del más novedoso medio de comunicación de masas (las redes sociales), participó activamente en la vida política, **replicando** exponencialmente sin barreras de espacio y tiempo la información del monitoreo con rapidez.

El 13 de febrero de 2012, en el blog “Roblesmalooof Rights here, Rights now. Human Rights for all”, se realiza la presentación del proyecto “quita un anuncio, adopta tu calle guía ciudadana en cuatro pasos. (vínculo <http://roblesmalooof.wordpress.com/2012/02/13/quita-un-anuncio-adopta-tu-calle-guia-ciudadana-en-cuatro-pasos/>). Este proyecto, refiere que en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables para la colocación de propaganda electoral, se quitará el anuncio incorrectamente colocado. Para hacerlo,

era necesario tomar una foto del antes y una del después como ejemplo de cómo mejora el ambiente urbano sin estos anuncios. Estas acciones, se reportarían vía twitter a través del hashtag #QuitaUnAnuncio.

En el referido blog, se hace mención al monitoreo realizado por esta Procuraduría, y establece: *“En estos días, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del DF informó que más de 6 mil anuncios estaban en lugares prohibidos, es decir el 96 por ciento de la propaganda colocada incumple con la ley. Así hemos vivido elección tras elección pensando que es normal, pero nos sorprendería saber que somos de los pocos países que permiten este tipo de saturación contaminante. En la mayoría de las democracias, los anuncios se colocan lugares específicos de la ciudad a manera de nodos debidamente acotados, como sucede en Colombia.”*

Otro de estos ejemplos, fue la experiencia que se tuvo con el Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, el cual es un organismo de la sociedad civil que actúa como puente entre ésta y las autoridades de procuración de justicia, y que a través de su Línea Ciudadana (teléfono 55335533), mensaje de texto (sms al 5533), correos electrónicos [contacto@consejociudadanodf.org.mx](mailto:contacto@consejociudadanodf.org.mx), redes sociales, en Twitter en @elconsejodf y en Facebook, recibió diversos reportes de la ciudadanía por la propaganda electoral indebidamente colocada, los cuales fueron remitidos a la PAOT. **(ver anexo 4, página 33)**

Asimismo con fecha 25 de junio de 2012, se recibió oficio signado por el Maestro en Ciencias Demetrio Pérez Aguilera, Coordinador del Tronco Interdivisional de la Universidad Autónoma Metropolitana, solicitó se permitiera a un grupo de estudiantes el participar en los monitoreos efectuados por esta Procuraduría, toda vez que en la citada universidad realizaban una investigación sobre propaganda electoral 2012 en el Centro de Xochimilco y sus posibles efectos de contaminación visual. Con esta solicitud es evidente que de la realización de estos monitoreos se fortalecieron los canales de comunicación con la sociedad y también la rendición de cuentas y transparencia, permitiendo la participación de diversos sectores de la sociedad. **(ver anexo 5)**

### **5.2.3.- Beneficios en transparencia y máxima publicidad.**

#### **5.2.3.1. Cumplimiento de PAOT a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a través de su página Web**

Como se refirió anteriormente y conforme a las atribuciones referidas en su Ley Orgánica, la PAOT se ha caracterizado por informar, orientar y asesorar a la población en temas relacionados al cumplimiento y observancia de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.

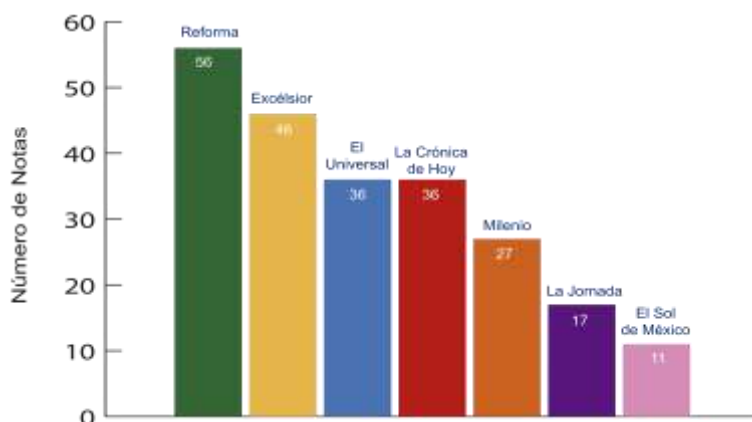
Asimismo, en cumplimiento a las obligaciones que esta Procuraduría tiene en materia de transparencia y acceso a la información pública, con el objeto de fortalecer los espacios de participación social que fomentan la interacción entre la sociedad y la PAOT en temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas, durante el periodo electoral, se colocaron los resultados de cada uno de los monitoreos realizados en la sección principal de la página de internet de la PAOT.

Actualmente esta información puede consultarse en la sección de transparencia correspondiente al artículo 15 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal [http://www.paot.org.mx/transparencia/2012/tercer trimestre/art 15/Fraccion X/SPA/Estudios Ene Sep.xls](http://www.paot.org.mx/transparencia/2012/tercer_trimestre/art_15/Fraccion_X/SPA/Estudios_Ene_Sep.xls)

**5.2.3.2. Transparencia y rendición de cuentas a través de medios de comunicación.**

El desarrollo mediático del tema de la propaganda electoral en el Distrito Federal durante el primer semestre del año 2012, fue considerable y notable; de un análisis de medios realizado por la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión de esta entidad (**Ver anexo 6**), se desprende lo siguiente:

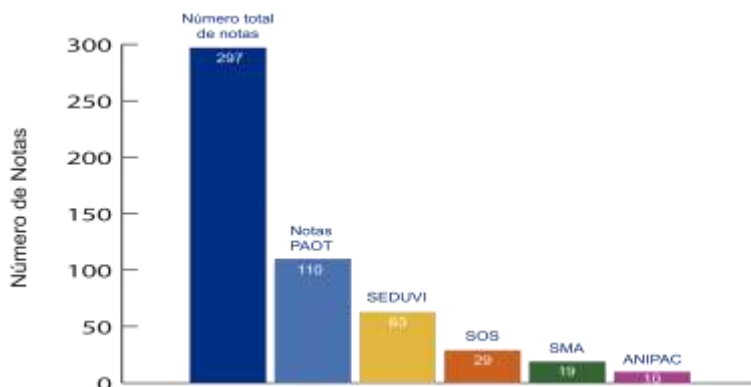
**Periódicos.-** De enero a julio se registraron **297** notas sobre Propaganda Electoral, Reforma (57) de las cuales un par de veces fue en su primera plana; La Jornada (17) una de las veces fue en la contraportada; El Universal y La Crónica de Hoy (36), en algunas publicaciones también destacaron la información de la Procuraduría en sus primeras planas de la secciones de Ciudad; Excelsior (46), Milenio (27) y el Sol de México (11).



El número de notas en las que se mencionó a PAOT, comparado con otras dependencias tanto del Gobierno del Distrito Federal como autónomas a él, después del IEDF, la PAOT fue la institución que mejor se posicionó en el tema de Propaganda

## INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

electoral, incluso sin contar con las atribuciones de retiro, o sanción que si tienen otras dependencias. Esta información se resume en la siguiente gráfica:

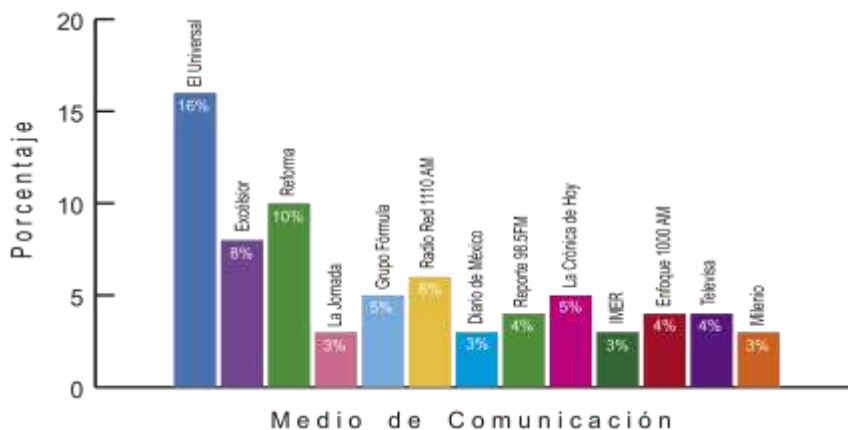


Como **anexo 7** se incluyen algunos ejemplos de las notas periodísticas que fueron elaboradas por los medios de comunicación con la información generada por PAOT, durante los periodos autorizados para realizar actividades de propaganda electoral.

**Televisión.-** Televisa, Tv Azteca y Proyecto 40 realizaron reportajes sobre el tema utilizando datos proporcionados por la Procuraduría e incluso entrevistas al Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (**Ver anexo 8**).

**Publicaciones digitales y programas de radio.-** Animal Político y Noticias MVS con Aristegui retomaron la información PAOT.

La exposición mediática del tema de propaganda electoral en el Distrito Federal con menciones directas a la PAOT se repartió principalmente en tres periódicos de circulación nacional (*El Universal*, *Reforma* y *Excélsior*), en medios electrónicos, destacan *Radio Red*, *Grupo Fórmula*, *Reporte 98.5* y *Televisa*).



#### **5.2.4. Beneficios en el fortalecimiento interinstitucional con autoridades electorales.**

Reconociendo el esfuerzo e importancia de las acciones realizadas por la PAOT en el monitoreo mensual de la propaganda electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal llevó acciones de coordinación e intercambio de información con esta Procuraduría, a efecto de verificar el cumplimiento de la legislación electoral.

Por citar alguno de los ejemplos, esta Procuraduría mediante oficio PAOT-05-300/200-0765-2011 de fecha 13 de marzo de 2012, informó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal de los resultados de dos monitoreos realizados por esta Procuraduría, en donde se detectó para un caso en específico la colocación de propaganda sin la leyenda de material reciclado o biodegradable.

Esta vinculación con las autoridades en materia electoral, también se vio reflejada en las solicitudes efectuadas por el Instituto Federal Electoral, donde se solicita información respecto a la colocación de propaganda electoral en las delegaciones Tláhuac, Iztapalapa, Benito Juárez e Iztacalco.

En las respuestas emitidas por esta Procuraduría, se indicó el procedimiento desarrollado durante los monitoreos, así como la información específica requerida en cada uno de estos oficios.

Como se había referido anteriormente, la autoridad encargada de cumplir con la observancia de la propaganda electoral son el Instituto Federal Electoral e Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que los monitoreos realizados por esta Procuraduría implicaron que las autoridades electorales pudieran tomar decisiones en casos de incumplimientos y falta de observancia a la normatividad en materia de propaganda electoral (**Ver anexo 9**).

#### **5.2.4. Beneficios en materia de residuos sólidos.**

Una vez transcurridas las elecciones, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Obras y de las Delegaciones, realizó el retiro de la propaganda electoral colocada en el Distrito Federal. La Secretaría de Obras informó (<http://www.eluniversal.com.mx/notas/857128.html>) del retiro de 97 toneladas de residuos, los cuales serían reciclados.

Por ejemplo en las elecciones del año 2006, se recicló menos del 35% de la propaganda, a pesar de que todos los partidos tenían el compromiso de usar en su material reciclable y además se colocó esta propaganda en árboles postes y puentes peatonales que incumplían con la normatividad. ([http://www.cronica.com.mx/nota.php?id\\_notas=642134](http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_notas=642134)).

Tal y como quedo expresado en el numeral 5.1. el monitoreo realizado por esta Procuraduría contribuyó a que todos los partidos políticos se apegaran a la normatividad y procedimientos establecidos, en beneficio directo de la ciudadanía, considerando que el manejo de los residuos ya es un problema en la Ciudad de México y sobre todo considerando el cierre del Bordo Poniente.

### **5.2.5. Beneficios en ejercicio de otras atribuciones de la PAOT**

#### **Atención a denuncias ciudadanas, asesoría a la población y las solicitudes de acceso a la información pública**

Como se refirió anteriormente en el análisis al marco jurídico, la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, es uno de los ordenamientos jurídicos que vigila la PAOT en cumplimiento de sus atribuciones; con el monitoreo realizado se facilitó la atención de denuncias ciudadanas, asesoría a la población, y las solicitudes de acceso a la información pública.

Considerando que la PAOT recibe y atiende denuncias referentes a la violación, incumplimiento o falta de aplicación de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, en el ejercicio 2012, la PAOT recibió 7 denuncias ciudadanas, relacionadas con incumplimientos a la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, Ley Ambiental del Distrito Federal y Ley de Residuos Sólidos.

Del mismo modo, la PAOT brindó diversas asesorías sobre la materia, en las cuales remitió a los ciudadanos interesados a los diferentes monitoreos que realizó en cada uno de los meses del ejercicio 2012.

Asimismo, derivado del compromiso de esta Procuraduría con la rendición de cuentas y la transparencia, y como se refirió anteriormente, la información de estos estudios, está publicada en el portal de internet de esta Procuraduría, por lo que solamente se recibieron dos solicitudes de acceso a la información pública respecto al tema de propaganda electoral (0318000014512 y 0318000034112).

#### **Sugerencia legislativa.**

En términos del artículo 5 fracción XIV de su Ley Orgánica, la PAOT tiene como atribución *Emitir sugerencias a la Asamblea Legislativa y a las autoridades jurisdiccionales para su consideración en los procedimientos, procesos, recursos, iniciativas de ley; proposiciones legislativas o de cualquier otro asunto de su competencia relacionados con la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.*

Derivado de las conclusiones del monitoreo realizado, se identificó que la legislación en la materia tiene una serie de lagunas jurídicas (por ejemplo colocación de la



propaganda electoral, así como el tipo de material con el que debe estar elaborada), por lo que la Procuraduría está elaborando una sugerencia legislativa.

## **6. Evidencia de lo inédito de las acciones reportadas**

El monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental en la elaboración, colocación y retiro de propaganda electoral para las elecciones del ejercicio 2012, es innovador e inédito en el sentido de que no había sido realizado anteriormente por otra autoridad, sobre todo si consideramos que la vigilancia del cumplimiento de las reglas sobre el uso, características y colocación de la propaganda electoral, es una tarea también de la autoridad electoral.

Este monitoreo fue un trabajo especializado, coordinado y ordenado que implicó el esfuerzo de las tres Subprocuradurías que integran la PAOT (Protección Ambiental, Ordenamiento Territorial y Jurídica), y de la Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión; en el trabajo de análisis de la normatividad, elaboración del programa de trabajo (considerando los periodos de precampaña, intercampaña y campaña federal y local), logística, realización de formatos, recabación de datos en campo en siete fases (considerando la extraordinaria), el procesamiento, elaboración y publicación de reportes; y el seguimiento en medios.

La oportunidad de la información se reflejó en tanto que los resultados se utilizaron como referentes en diferentes medios de comunicación, redes sociales y blogs ciudadanos, como ha sido señalado; en consecuencia la difusión alcanzó niveles incalculables, sólo basta considerar que el tema electoral en el presente año ha tenido los mayores reflectores y que la televisión llega al 95% de los hogares, y el internet al 22%.

Asimismo, se pretende que las experiencias de PAOT trascienda al plano legislativo, toda vez que como ya fue señalado en el capítulo de beneficios, se está elaborando una sugerencia legislativa.

El monitoreo que se refiere en el presente trabajo representa un esfuerzo más para fortalecer la visión que la ciudadanía tiene de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal: como una autoridad experta en temas ambientales y territoriales en el Distrito Federal, que además de atender denuncias de la ciudadanía, elabora también estudios y emite opiniones que contienen información que es útil, relevante, confiable y oportuna para la toma de decisiones, y relacionada con las temáticas que a todos los ciudadanos les interesan y preocupan.

Asimismo, manifiesta que la PAOT es una institución proactiva en temas de transparencia y rendición de cuentas, pues el monitoreo se realizó antes, durante y después de las elecciones, para tener indicadores del impacto y afectaciones que la colocación de esta propaganda generó en el Distrito Federal.

Finalmente, no debe perderse de vista que el medio ambiente y el ordenamiento territorial, forman parte de los llamados derechos de tercera generación, de solidaridad o colectivos, y su amenaza o lesión afectan al individuo como miembro de un grupo social, por lo que con las acciones realizadas por la PAOT, se da cumplimiento a su objeto fundamental: que los habitantes del Distrito Federal disfruten de un ambiente sano y un territorio ordenado.

*La información se encuentra disponible para la ciudadanía en todo momento y cuando esta lo requiera.*

## **ANEXOS**

1. Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal 2009.
2. Principales disposiciones aplicables al manejo de la propaganda electoral.
3. Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal, enero a julio de 2012.
4. Reporte preliminar del informe final del Monitoreo del cumplimiento de la normatividad ambiental y urbana de la propaganda electoral en el Distrito Federal, 2012.
5. Oficio UAM
6. Análisis de medios de la propaganda electoral.
7. Notas periodísticas.
8. Reportes de televisión
9. Oficios de Instituto Federal Electoral y del Instituto Electoral del Distrito Federal